Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2018.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 16, ID: 349.722/18 **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL DE LAS CALLES SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA"**, previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Ruth Villamil, Directora Interina de la U.O.C.
- Sra. Adriana Villamayor, Jefa de la U.O.C.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**349.722/18**
Nombre del Llamado	**"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL DE LAS CALLES SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 16.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

DETALLE DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4.524.873-7	Gs. 68.712.000
2	LRV CONSTRUCTORA	622724-4	Gs. 78.500.000
3	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	80026678-1	Gs. 87.951.360
4	TC TOPOGRAFIA	662487-1	Gs. 90.273.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	LRV CONSTRUCTORA	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	TC TOPOGRAFIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	SIPE Nº 1509953	CUMPLE	SIPE Nº 1509966	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	SIPE N° 1509953	CUMPLE	SIPE Nº 1509966	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	SIPE N° 1509953	CUMPLE	SIPE Nº 1509966	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIÓN:

La empresa **L.R.V CONSTRUCTORA**, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en la Carta de Invitación: *"**DATOS DE LA CONTRATACION, 4)** La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros"*. Presenta una Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo descalificada para el efecto.-

Se procede a la verificación de la Capacidad Legal de los oferentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado Nº 555.111 de fecha 04 de Setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
LRV CONSTRUCTORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado Nº 555.071 de fecha 04 de Setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado Nº 555.029 de fecha 04 de Setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
TC TOPOGRAFIA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado Nº 555.003 de fecha 04 de setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas;

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	**CONSTRUMAX CONSTRUCTORA**	**4.524.873-7**	**Gs. 68.712.000**
2	**LRV CONSTRUCTORA**	**622724-4**	**Gs. 78.500.000**
3	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E**	**80026678-1**	**Gs. 87.951.360**

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

4	TC TOPOGRAFIA	662487-1	Gs. 90.273.000

El Comité de Evaluación decide seleccionar provisoriamente la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Oferta presentada por la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA.**

OBSERVACIÓN:

La firma supra mencionada, responde al pedido según nota de fecha 24 de agosto del año en curso, presentando el documento solicitado (Formulario N° 4: Composición de Precios Unitarios.)

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC

CONCEPTO	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
A. RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
B. ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
C. RENTABILIDAD	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

CONCEPTO	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
- Copia de Contratos ejecutados, Orden de Compra y/o facturas legales correspondiente a obras en ejecución o terminadas por el oferente, durante los mejores 5 cinco años de los últimos 10 diez años. Los cuales deberán representar el 50% de su oferta.	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **a la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL DE LAS CALLES SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA"** a la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA de Nidia Coronel**, con **RUC N° 4.524.873-7,** por un monto total de **Gs. 68.712.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil).**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.